

Colombia

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS

Corte Constitucional

Caso Dilan Cruz: paran proceso contra policía

La Corte Constitucional le ordenó al Juzgado 189 de Instrucción Penal Militar suspender provisionalmente el caso que adelanta en contra del capitán de la Policía Manuel Cubillos, por la muerte del estudiante Dilan Cruz durante el paro nacional de 2019. Esto, mientras el tribunal estudia una tutela que busca que el caso llegue a la justicia ordinaria.

Valle del Cauca

El Valle despide al artista Junior Jein

En el coliseo Roberto Lozano Batalla de Buenaventura fue velado ayer el cantante, cuyo nombre de pila era Horrid Angulo Vencé. En medio de lágrimas y al ritmo de sus canciones fue despedido en su tierra natal. El artista será enterrado hoy en el cementerio Metropolitano del Sur en Cali.

Nariño

A la cárcel por 41 años tras asesinar a menor

La seccional Nariño de la Fiscalía General de la Nación confirmó que fue condenado a 41 años y ocho meses de prisión José Peregrino Ordóñez por el femicidio de una menor de edad, de 14 años, que se registró en enero de este año, en ese departamento. El hombre no había aceptado los cargos que le imputaron por el caso.

Paro nacional

Buscan a 84 desaparecidos

La Fiscalía General reportó que desde el comienzo del paro nacional, el pasado miércoles 28 de abril, se han recibido reportes de 54 personas fallecidas, de las cuales 24 tendrían relación directa con las jornadas de protesta. Igualmente, señaló que han sido encontradas 335 personas que fueron reportadas como 'no localizadas' en el marco de las manifestaciones. El ente acusador anunció que el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) sigue activo respecto a 84 solicitudes, y que se reportan cuatro denuncias por desaparición forzada, en hechos ocurridos en Zaragoza y Caldas (Antioquia), y en Yumbo y Cali (Valle del Cauca).

Reforma de la justicia fue aprobada en su último debate

Al proyecto de ley estatutaria solo le queda surtir la conciliación. Judicatura criticó cambios en los requisitos para ocupar cargos como fiscal, defensor y procurador.

El intento número 19, desde 2002, por reformar la justicia fue aprobado ayer en la plenaria del Senado en su último debate legislativo. Se trata de un proyecto de ley estatutaria de la administración de justicia que fue aprobado con 68 votos a favor y 15 en contra.

Ahora, al articulado le falta surtir la conciliación de los textos aprobados en la Cámara de Representantes y en el Senado.

El texto discutido surgió de la unificación de proyectos que individualmente habían presentado el Ministerio de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura y unos congresistas, no obstante, en el trámite legislativo se le agregaron artículos que despertaron críticas, incluso desde la Rama Judicial.

Por ejemplo, en la discusión de ayer, según denunció en la plenaria la senadora Angélica Lozano, se aprobó un parágrafo que cam-

Listas las reglas para la cadena perpetua

Con el apoyo de 67 congresistas y el voto negativo de otros 14, la plenaria del Senado aprobó anoche, en debate final, el proyecto de ley que reglamenta la cadena perpetua para violadores de niños.

La iniciativa regula la manera como se aplicaría esta sanción y les da herramientas a los jueces para determinar en qué casos se debe imponer y en qué casos no.

De igual forma, queda clara la manera como se haría la revisión del castigo a los 25 años, y queda claro que no se aplicará para menores de 18 años.

En el trámite se escucharon algunas voces, especialmente de sectores de oposición, que calificaron el proyecto como "populismo punitivo". El Senado acogió las proposiciones que se habían aprobado en la Cámara, razón por la cual el proyecto irá directamente a sanción presidencial.

den acreditar la experiencia mínima necesaria para esos cargos —que es de 15 años— con otras carreras como Ciencia Política, Gobierno, Finanzas, Relaciones Internacionales, Ingeniería, Economía,

Administración de Empresas y Administración Pública.

Tras la aprobación del texto, el magistrado Julio Sampredo, presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, agradeció al Congreso: "Esto es un paso fundamental, estaremos a la altura para hacer una mejor justicia en beneficio de todos", expresó.

El magistrado Jorge Quiroz, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, dijo que lo que se aprobó frente al presupuesto de la Rama Judicial permitirá lograr, "en el pasar de los años, el número adecuado de jueces que necesita la sociedad colombiana".

Glória López, presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, si bien agradeció el aprobado frente a la autonomía presupuestal, los concursos para ascenso y los requisitos para ser jueces, criticó que se hayan incorporado cambios como el de los requisitos para ocupar cargos como los de fiscal, defensor y procurador.

Por último, el ministro de Justicia, Wilson Ruitz, resaltó que con el reconocimiento de unas funciones para la Comisión de Disciplina Judicial, esta puede seguir con su trabajo para sancionar a abogados y miembros de la Rama Judicial que cometan irregularidades.

Una vez se surta la conciliación del texto aprobado ayer, vendrá la sanción presidencial para que el texto se convierta en ley. Pero además, por tratarse de una ley estatutaria, esta tiene un control previo de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.



Monsiñor Alirio López es recordado por su trabajo con las barras de fútbol.

Falleció monseñor Alirio López, vocero de la paz

A los 66 años, y luego de atravesar una delicada situación de salud debido al cáncer, falleció ayer el padre Alirio López, reconocido por su importante labor en temas de paz y reconciliación y su liderazgo social en organizaciones como Goles en Paz.

Monsiñor nació en Bogotá el 19 de julio de 1954 y recibió su ordenación sacerdotal en 1983, momento en el que inició una carrera de 38 años al servicio de la Iglesia y de las comunidades.

Fue filósofo y teólogo del Seminario Mayor Arquidiocesano de Bogotá y realizó un posgrado en Bioética de la Universidad El Bosque.

En la memoria de gran parte de los colombianos se mantendrá como el padre del seriado *Pandillas, guerra y paz*, pero su labor fue más allá de las pantallas de televisión.

En colaboración con la Policía y otras instituciones, adelantó esfuerzos para capacitar y resocializar a jóvenes pandilleros de Ciudad Bolívar y, desde la iniciativa de Goles en Paz, buscó reconciliar a las barras bravas de los diferentes equipos de fútbol del país.

Estatua de Gaitán, pintada con la tricolor

Fotonoticia

EN LA CALLE 26 CON CARRERA 19B, EN BOGOTÁ, se encuentra el busto de Jorge Eliecer Gaitán. Este monumento dedicado al dirigente del Partido Liberal de mediados del siglo XX fue pintado ayer con el amarillo, azul y rojo de la bandera de Colombia. Mientras que otras estatuas fueron vandalizadas en la ciudad, esta fue resignificada.

FOTO: MILTON DÍAZ, EL TIEMPO



Casi \$ 1 billón estarían en riesgo en el sector de minas y energía

CONTRALORÍA LANZÓ 10 ALERTAS POR RIESGO DE PÉRDIDA DE RECURSOS PÚBLICOS SI NO SE TOMAN MEDIDAS OPORTUNAS.

Bajo la figura del control fiscal preventivo, la Contraloría emitió varias alertas a las oficinas de control interno de centrales eléctricas, así como de Reficar, Ecopetrol y del Ministerio de Minas, ante el posible riesgo de pérdida de recursos públicos por un monto cercano a un billón de pesos si no se toman medidas para evitarlo.

"Luego de adelantar algunas actuaciones especiales y audito-

rias financieras en 7 entidades del sector minero-energético se ha determinado que existen situaciones que comportan riesgos si no se toman las medidas pertinentes. Por eso, la Contraloría ha levantado 10 alertas para que estas entidades tomen las medidas pertinentes", explicó Orlando Velanda, contralor delegado de minas y energía.

Precisamente, esa Contraloría Delegada, tras actuaciones

realizadas durante el primer semestre de este año, estableció una primera alerta en Reficar. En este caso, la Contraloría hizo referencia a 1.956 activos de los 37.992 registrados por la refinera en las dos sociedades SAP (COO2 y MDTO) a diciembre 31 de 2020, que "no tienen administrador responsable de los mismos". El impacto económico sería de \$ 583.660.962.800.

La segunda alerta es al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas del Minminas, en el que, entre otros, habría "esquemáticos que no garantizan la sostenibilidad de los proyectos de Sistemas Solares Fotovoltaicos, generando la pérdida o deterioro anticipado". El impacto sería de \$ 281.404.775.734.

Otra alerta fue para la empresa Cenit Transporte y Logística

de Hidrocarburos S. A. S., por que supuestamente "no realiza la retención del tributo ordenado del 5 por ciento, en los contratos de obra pública suscritos por la entidad", en un posible impacto económico por \$ 41.010.212.362,60.

Sobre Ecopetrol, la Contraloría apuntó que en 2020 no habría acudido de manera oportuna a una acción de repetición ante la justicia para recuperar los recursos pagados a personas por procesos en los que la compañía fue condenada. En este caso, el impacto económico sería de \$ 20.465.227.110. Una segunda alerta para Ecopetrol fue por \$ 7.393.404.291 por que, supuestamente, no estaría realizando la "retención del tributo ordenado del 5 por ciento, en los contratos de obra pública suscritos por la entidad".

Por esa misma razón se alertó de un posible impacto por \$ 9.547.130.423 en Ocenas; por \$ 2.001.944.800 en Cedenar, y por \$ 822.308.878 en la empresa Oleoducto de Colombia S. A.

De otro lado, la Contraloría emitió otra alerta a Centrales Eléctricas de Nariño, en conjunto con el Minminas, que tendrían un impacto económico por \$ 1.814.110.964.

Otra alerta más, por posible pérdida de \$ 263.021.535, fue dirigida a Cedenar por el comportamiento de la cartera por concepto de arrendamientos, al evidenciar "acumulación de saldos sin gestión de cobro, omisión en la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas", entre otros, lo que pone en riesgo sus ingresos.

Justicia@eltiempo.com